

PERGAMINO, diciembre 20 de 2004.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la en Décima Séptima Sesión Ordinaria - primera de prórroga- celebrada el día 17 de diciembre de 2004, al considerar el Expte. D-183-04 D.E. D-6838-04 VECINOS CALLE 10 ENTRE 15 Y 21 - Solicitan autorización para constituir consorcio para ejecutar Red Cloacal.- Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- "CONSORCIO PRO EJECUCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- PEDRO SEVILLA (10) ENTRE ELVIRA RAWSON (17) y CALLE 15 - AMBAS ACERAS.-
- PEDRO SEVILLA (10) ENTRE LUCIO MANSILLA (21) y ELVIRA RAWSON (17) - ACERA PAR
- PEDRO SEVILLA (10) ENTRE ELVIRA RAWSON (17) y CALLE 19 - ACERA IMPAR)

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : YESDRICH HUGO  
SECRETARIO : ROSSIANA LAURA  
TESORERO : BICHARA GABRIEL  
FERRARI GUSTAVO

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRA ----- TIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6057/04.-

Dr. Walter A. Giuliani  
Secretario  
U. D. Pergamino



Dr. Roberto Cairat  
Intendente  
U. D. Pergamino